



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00144972- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00144972- -UNC-ME#FCC en el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita dejar sin efecto lo establecido por la RHCD-2022-149--E-UNC-DEC#FCC a partir del 1 de abril del 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución RHCD-2022-149-E-UNC-DEC#FCC se otorga a la Prof. Susana Morales licencia en sus cargos de: Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social; Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado en Comunicación Social y Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teorías de la Comunicación III de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 25 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023.

Que las designaciones interinas docentes correspondientes al periodo 2022-2023 finalizan al 31 de marzo del 2023.

Que el cargo interino de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social es resultante de una política de fortalecimiento docente implementada mediante Resolución Decana Normalizadora N.º812/2016.

Que el pedido de designación interina y licencia en el mismo cargo no se puede realizar en vistas a lo establecido en el Art 49º apartado II inc a) de la RHCS 1222/14.

Que asimismo corresponde viabilizar la solicitud presentada por la docente, Dra. Susana Morales, en virtud del carácter provisorio del cargo de mayor jerarquía y por ello la Secretaría de Coordinación Académica sugiere realizar una nueva resolución donde se deje constancia en los considerandos de la existencia de un cargo interino de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Prof. Mirta Susana Morales desde el 01º de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o hasta que la profesora solicite su reincorporación.

Que para mantener el correcto orden administrativo se debe otorgar licencia en sus cargos concursados de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en las asignaturas Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado en Comunicación Social, Análisis Institucional I y de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teorías de la Comunicación III de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril y hasta el 24 de noviembre de 2023.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 01º de abril del 2023 la RHCD-2022-149--E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 2º: Otórgase licencia a la Prof. Mirta Susana Morales, Legajo 32.683, en los cargos concursados de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado en Comunicación Social; Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Análisis Institucional I y en el cargo concursado de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teorías de la Comunicación III, estas últimas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril y hasta el 24 de noviembre de 2023.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.